



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Evaluación Institucional

Metepec, Edo. de México a 15 de diciembre de 2017  
Referencia: DEI/CEAR/219/2017  
Asunto: Se envía Manual registrado de la Dirección de Formación Académica.

Expediente: 3C.12/MANUALES DE PROCEDIMIENTOS/1/2017

DR. PEDRO JESUS GARCIA ESCAMILLA  
DIRECTOR DE FORMACION ACADEMICA

En cumplimiento al artículo 17 fracción XI del Estatuto Orgánico del CONALEP, le comunico que, para concluir con el registro del Manual de Procedimientos de la Dirección de Formación Académica ante esta Dirección, solicito amablemente remita la evidencia que acredite la incorporación del Manual en el Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad.

Para realizar la actividad antes descrita, remito dos ejemplares en original del "Manual de Procedimientos de la Dirección de Formación Académica", con su Cédula de Control y Seguimiento de la versión y su composición, uno de ellos debe ser turnado a la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad y el otro será reguardado por el área a su cargo, este debe ser publicado en el Portal Institucional y difundido a todo el personal de su área, con el propósito de establecer un trabajo colegiado y transparente que sume al logro de los objetivos institucionales.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Evaluación Institucional

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"

LIC. YESENIA GUADALUPE GUZMAN CORTES  
DIRECTORA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

**Firma Electrónica de: YESENIA GUADALUPE GUZMAN CORTES**

H41r84wIPFjGJ3XbuWpdJRcb89p4D6U+y9pQdNG0WbkXCgUWgmtrXqHqhNBHS8hBFDf4yznor  
sBaaXkj52B3bwaxsSibV2Z2K6y99JwOWA87+SDHb88BJM9BMOXssE1+18dVrg8x9R8ecFB/  
Ku6YBT1pUzEpot5ADaQaQrS8cM4UyrfVENNFEd8qV8ba8llQws9MgFORX5Z8lNpYeFRSz4O6sw1L  
8au7hU4rWpZJi5b97TrE/CuCAEuoQ2xyktjXaJiUNGH+uInN46JouXe2YVNS5uZu7hH2DUC  
P/YyxMSPG5sbw+xBed7YQa1B5DlwmSDYs1dGQg==

C.C.P. Mtro. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL  
DRA. MARIA ELENA SALAZAR PEÑA - SECRETARIA ACADEMICA  
LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME - SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
YGGC/JSBP/JACS  
SATYC 7069000332017

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con el artículo 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 24 de su Reglamento.  
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI de artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

MD

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Modernización Administrativa y Calidad

Metepec, Edo. de México a 20 de diciembre de 2017

Referencia: DIMAC/153/2017

Asunto: Respuesta a la petición de la inclusión de proceso  
en el Mapa de Macroprocesos.

Expediente: 3C.14/SCGC/Mejora continua/8/2017

DR. PEDRO JESUS GARCIA ESCAMILLA  
DIRECTOR DE FORMACION ACADEMICA

En respuesta al oficio DFA/281/2017, confirmo de recibido los procedimientos "Validación de perfiles docentes de planteles de la UODDF y RCEO" y "Promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección de planteles de la UODDF y RCEO". Al mismo tiempo, le comunico que el proceso de "Gestión Directiva" ha sido integrado en el Mapa de Macroprocesos del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) del Colegio.

Al respecto, hago de su conocimiento que ambos documentos serán publicados en el Sistema MasterWeb, en tanto su funcionamiento se encuentre habilitado en el servidor del Colegio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"

ING. PEDRO AGUILAR VILLATORO  
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD

**Firma Electrónica de: PEDRO AGUILAR VILLATORO**

gZV7mE5ty1AnbjpL3C2aDVhTKWF7SMcPy+HCpuhyPUFAg2UFXGcOjty/9gLzWzWoi7ZL4EgS82JR  
qhQof9x/X5qQsqjKTzzCT7h4GIF5t2BZrN3+DOAqC8hcdB6tgAlf/772wBfU2SYy1od9n2bK26Hs  
4a7gw/54lfu3TCL5Jc2byBwxH/TV3Gigaer9TgMycGlt1XFP59ik0q/OA80yKbXFBf0/+rXagnjc  
A9l74thKzd/YvPRTYOpLuouBF6pDxebIQYXOz9wgWmzOeSOi2hjh8sRAOVcPDKssiNsoDniwYnJd  
g9gzxlQWWTYNjSyz346nEXUvs17PE2pgpzRD3g==

C.C.P. MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL  
DRA. MARIA ELENA SALAZAR PEÑA - SECRETARIA ACADEMICA  
LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME - SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL  
LIC. YESENIA GUADALUPE GUZMAN CORTES - DIRECTORA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

PAV/BRB

SATYC 7064000612017





**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Modernización Administrativa y Calidad

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

